1231

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO AUTÓNOMO DE TOA ALTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA ALTA, PUERTO RICO

HOJA DE

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2013

PARA: HON. EDUARDO BATHIA GAUTIER
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO

DE: MARIBEL RIVERA SOTO
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

ASUNTO: ENVIO COPIA DE ORDENANZA NUMERO 15 SERIE 2013-20014.

Recibido:_____
Fecha: _____
Hora: _____

¡Toa Alta se levanta y resplandece!

P.O. Box 1315 Toa Alta, P.R. 00954 Tel (787) 870-6313/ Fax (787) 870-3328

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 15
SERIE 2013-2014

ORDENANZA NÚMERO 15

Presentado por: Hon. Ediberto Rodríguez Negrón
c/o: Hon. Samuel Medina Pérez

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO SE DENOMINE EL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL P.R. # 165 DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE TOA ALTA POR DONDE ATRAVIESA NUESTRA CIUDAD COMO LOS HÉROES HERMANOS DÍAZ A FIN DE RECONOCER SU GESTA HEROICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a ésta ley o cualquier otra ley deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 2.004(k) de la ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone y faculta a los municipios a denominar calles, paseos, parques, sanjuanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones, y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del 50% de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho Artículo dispone, que el Alcalde, determinara la apropiación correspondiente del mismo, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. No obstante, añade que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido de acuerdo a ésta ley o cualquier otra ley deban someterse a su consideración o aprobación.

ORDENANZA NÚMERO 15

Presentado por: Hon. Ediberto Rodríguez Negrón
c/o: Hon. Samuel Medina Pérez

POR CUANTO: Nuestra ciudad es conocida como Ciudad del Josco, Cuna de Poetas, Cuidad Fundadora de Pueblos, Ciudad de Reinas, Ciudad de Bendiciones y **Ciudad de Héroes**. Nunca nuestra ciudad y nuestra patria Puerto Rico ha rendido homenaje a estos héroes toalteños, Inglaterra y Francia entre otros países les han rendido tributo a nuestros héroes.

POR CUANTO: La gesta heroica lograda por el Sargento Mayor José "Pepe" Díaz y su hermano el soldado Francisco Díaz al comando de 50 milicianos (Ciudadanos comunes armados con machetes, palos y espadas) defendieron el archipiélago de Puerto Rico con gallardía durante el ataque inglés de 1797. El 17 de abril de 1797 una poderosa escuadra de 68 barcos y sobre 7,000 soldados ataco nuestra patria. Refuerzos de todo Puerto Rico acudieron a defender, los primeros en llegar a través del Rio Bayamón fueron nuestros héroes a quienes les tocó la más dura misión, impedir que los ingleses cruzaran el único acceso a la isleta de San Juan, el Puente Martín Peña de Hato Rey. Veinticinco milicianos permanecieron allí al mando de Pepe Díaz logrando detener una fuerza inglesa de sobre 3,000 hombres. Antes nuestro heroico Sargento Mayor asaltó sólo con espada en mano al campamento inglés matando una cantidad considerable de invasores antes de hallar su muerte. Al otro lado su hermano Francisco Díaz al mando de los otros 25 milicianos atacó por sorpresa la retaguardia inglesa cercana al Fortín Gerónimo infligiendo numerosas bajas al enemigo y capturando prisioneros y armamentos. El 2 de mayo de 1797 los ingleses derrotados desistieron de invadir y se marcharon. Pepe Díaz y Francisco Díaz fueron conmemorados por el Rey de España con las máximas Medallas de Honor y a Francisco con una pensión vitalicia.

Pero el héroe que caló más hondo en la memoria del pueblo puertorriqueño fue Pepe Díaz nuestro Sargento Mayor. A él se refiere una copla que todavía se recuerda:

En el puente de Martín Peña
Mataron a Pepe Díaz
Que era el soldado más bravo
Que el rey de España tenía.

ORDENANZA NÚMERO 15

Presentado por: Hon. Ediberto Rodríguez Negrón
c/o: Hon. Samuel Medina Pérez

POR CUANTO: Nuestro Honorable Alcalde Clemente "Chito" Agosto Lugardo llamo a nuestro Primer Equipo de Béisbol Doble A los Héroes de Toa Alta en honor a esta gesta heroica olvidada. Es hora de darle permanencia en la memoria colectiva de nuestro pueblo con el nombre de la carretera principal que conduce y atraviesa a nuestra ciudad dentro de los límites territoriales y ofrecer charlas educativas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Solicitar a la **Asamblea Legislativa de Puerto Rico** se denomine el tramo de la Carretera Estatal P.R. # 165 dentro de los límites territoriales de Toa Alta por donde atraviesa nuestra ciudad como Los Héroes Hermanos Díaz a fin de reconocer su gesta heroica antes expuesta.

SECCIÓN 2DA: El día de la develación de los rótulos conmemorativos, el Honorable Alcalde citara una Conferencia Educativa sobre este tema y se invitará a la comunidad en especial a los estudiantes toalteños en coordinación con el Departamento de Educación Municipal de Toa Alta ha celebrarse en nuestro Teatro Maso Rivera. Se le informara al Departamento de Educación de Puerto Rico y Escuelas Privadas para que entre los días del 17 de abril al 2 de mayo de cada año, duración de la batalla, den una charla educativa sobre esta gesta heroica a todo estudiante en sus respectivas escuelas para así mantener al pueblo informado de su historia.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que este en todo o en parte adviniere incompatibilidad con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA: Ésta ordenanza, la cual no conlleva costos a nuestro pueblo, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta resolución, debidamente certificada, será enviadas a:

1. Oficina de Arte, Turismo y Cultura Municipal
2. Departamento de Obras Públicas Estatal y Municipal.
3. Oficina de Educación Municipal
4. Asamblea Legislativa de Puerto Rico
5. Departamento de Educación de P.R.
6. Medios noticiosos

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 15

ORDENANZA NÚMERO 15

SERIE 2013-2014

Presentado por: Hon. Ediberto Rodríguez Negrón
c/o: Hon. Samuel Medina Pérez

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO HOY 21 DE AGOSTO DE 2013.

Hon. Samuel Medina Pérez
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Olivia Hernández Montalvo
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DEL LA CIUDAD AUTÓNOMA DE TOA ALTA, PUERTO RICO HOY 22 DE AGOSTO DE 2013.

Hon. Clemente Agosto Lugardo
ALCALDE
TOA ALTA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

YO, OLIVIA HERNANDEZ MONTALVO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA** número **15** Serie **2013-2014** adoptada por la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día **21 DE AGOSTO DE 2013** en el Hemiciclo Isaac (Chao) Pérez Rosado de la Casa Alcaldía a las **7:00** de la noche, intitulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO SE DENOMINE EL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL P.R. # 165 DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE TOA ALTA POR DONDE ATRAVIESA NUESTRA CIUDAD COMO LOS HÉROES HERMANOS DÍAZ A FIN DE RECONOCER SU GESTA HEROICA.

Y CERTIFICO además que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión.

SAMUEL MEDINA PEREZ
JUAN PEREZ ACEVEDO
ORLANDO BEZARES DIAZ
ISRAEL CORDERO MOLINA
JULIO C. RODRIGUEZ MALAVE
ANTONIO RODRIGUEZ SOTO
EDDIE ORTIZ GUZMAN
ALBERTO ARROYO ANDINO
MARIELI FERRAO AYALA
VICENTA MOJICA MORALE
LUIS A. COLON MORALES
JOANA MARRERO RAMOS
VICTOR J. RIVERA MARTINEZ
EDIBERTO RODRIGUEZ NEGRON

EN CONTRA: NADIE

SE ABSTIENE: NADIE

AUSENTE: NADIE

DE LO CUAL doy fe, firmo y estampo el **GRAN SELLO** del Municipio de Toa Alta, Puerto Rico hoy **22 DE AGOSTO DE 2013.**

CERTIFICO CORRECTO,

MARIBEL RIVERA SOTO
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MARIBEL RIVERA SOTO, Secretaria Incidental de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA** número **15** Serie **2013-2014**, adoptada por la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico en la **SESION ORDINARIA** celebrada el día **21 DE AGOSTO DE 2013** en el Hemiciclo Isaac (Chao) Pérez Rosado de la Casa Alcaldía a las **7:00** de la noche, intitulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO SE DENOMINE EL TRAMO DE LA CARRETERA ESTATAL P.R. # 165 DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE TOA ALTA POR DONDE ATRAVIESA NUESTRA CIUDAD COMO LOS HÉROES HERMANOS DÍAZ A FIN DE RECONOCER SU GESTA HEROICA.

DE LO CUAL doy fe, firmo y estampo el **GRAN SELLO** del Municipio de Toa Alta, Puerto Rico hoy **22 DE AGOSTO DE 2013.**

CERTIFICO CORRECTO,

Maribel Rivera Soto

MARIBEL RIVERA SOTO
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL